

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 839

CELEBRADA EL 10 DE SETIEMBRE DE 1956



Acta de la sesión N° 839, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y quince minutos del diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Vice-Rector, Prof. Trejos quien preside, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Macaya, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. Gonzáles, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Ing. Peralta, de los señores Vice- Decanos. Lics. Sotela y Castro. Se excusó el profesor Monge por enfermedad.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N°838

ARTICULO 02. El señor Vice- Rector da lectura a una comunicación de la Facultad de Derecho en la que se hace del conocimiento del Consejo Universitario que esa Facultad nombró el cuatro del presente mes al Lic. Rogelio Sotela como Vice-Decano, quien sustituirá al Decano, Lic. Fournier, durante un lapso de un mes. El señor Vice- Rector le recibe el juramento de estilo al Lic. Sotela y lo declara instalado como miembro del Consejo Universitario, expresándole al mismo tiempo en nombre del Consejo su cordial bienvenida.

ARTICULO 03. Por comunicar la Facultad de Odontología que el señor Julio Enrique Jurado del Banco aprobó satisfactoriamente las pruebas de incorporación, el señor Vice- Rector le recibe el juramento de estilo y le confiere el título en Cirugía Dental.

ARTICULO 04. Por comunicar la Facultad de Derecho haber aprobado las diligencias correspondientes por el Sr. Lic. José L. Chacón Jinesta, el señor Vice- Rector le recibe el juramento de estilo y le confiere el título de notario.

ARTICULO 05. La Facultad de Derecho informa que después de examinar los documentos presentados por el señor Julio F. Flores Meléndez, estudiante salvadoreño, se acordó reconocer la equivalencia de las materias cerradas por el solicitante en la Universidad de El Salvador, con excepción de Historia del Derecho que deberá cursar y aprobar en esta Institución.

Se acuerda pedir a la secretaría de la Escuela de Derecho que se sirve enviar un informe más explícito sobre la solicitud del señor Flores, indicando cuales materias fueron reconocidas y por que razón. Así mismo deberá remitir la Secretaría de

Escuela de Derecho los documentos presentados por el petente al Consejo Universitario.

ARTICULO 06. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente comunicación: Tres Miembros del Consejo Universitario, Presente. Estimados compañeros: En días pasados conoció al Consejo la aprobación por parte de la Fundación Kellogg de una beca solicitada por la Universidad que le permitirá al Lic. don Alonso Trejos, Profesor de la Facultad de Microbiología, continuar sus estudios en los Estados Unidos hasta obtener su Doctorado. Pero vengo a enterarme ahora que la beca de la Kellogg es sustancialmente inferior a la beca de la Fundación Guggenheim con la que el Lic. Trejos venía estudiando.

Como no se trata sino de 4 meses más de permanencia en los Estados Unidos, pues el Lic. Trejos se doctorará y estará de vuelta a fines de diciembre del presente año, me permito sugerir la posibilidad de que se aumente el pequeño subsidio que la Universidad le da al mencionado profesional, en la suma de \$100⁰⁰ mensuales, a partir del presente mes de setiembre, con el fin de que el Lic. Trejos pueda rematar sus estudios sin las presiones inconvenientes de una disminución en su ingreso.

Quizás la Comisión de presupuesto podría estudiar la posibilidad de financiar ese gasto tomando fondos de las partidas de la Escuela de Medicina que Figuran en el presupuesto ordinario de la Universidad.-

De ustedes muy atentamente,

f) Rodrigo Facio.- Rector”

Se acuerda enviar en estudio a la Comisión de Presupuesto la sugerencia del señor Rector.

ARTICULO 07. El señor Vice- Rector da lectura a la siguiente comunicación: “San José, 6 de setiembre de 1956.- Sres. Consejo Universitario S.O. Muy estimados señores: El señor Juan José Zuñiga, empleado de la cuadrilla de mantenimiento de este departamento, sufrió en el mes de diciembre del año pasado un accidente, que le ha impedido asistir al trabajo durante el curso del presente. Había gozado de ayuda por la incapacidad de parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, pero habiéndosela ésta levantado a partir del 1° de setiembre, el citado señor se presentó a ésta administración a trabajar en un estado de imposibilidad absoluta, para el desempeño de sus funciones.

Como fácilmente se comprenderá que dan dos caminos a seguir; aceptarlo como empleado, cosa que me parece absurda en virtud de lo expuesto; o bien, pagarle las prestaciones legales. Yo converse con el señor Zuñiga y llegue a la conclusión, que

tanto para la Universidad como para él, la mejor solución está en el pago de la prestaciones.

Esperando se sirvan dar solución al caso planteado, me es grato repetirme de los señores miembros del Consejo Universitario, muy atentamente.

f) Jenaro Valverde M- Administrador.

El señor Vice- Rector manifiesta que la carta del Director del Departamento de la Ciudad Universitaria no es muy explícita en cuanto a que diga de una manera clara en que consiste la incapacidad del señor Zuñiga, por qué razón considera que de una manera absoluta no podrá hacerse cargo de su trabajo en forma eficiente.

El Ing. Baudrit explica que él conoce bien el caso, pues el accidente del señor Zuñiga ocurrió en la época en que él era Administrador de la Ciudad Universitaria. Efectivamente, la incapacidad del citado trabajador es absoluta y considera que la recomendación del señor Valverde es lógica, pues de ninguna utilidad podrán ser los servicios que, en su condición física actual, pueda prestar el señor Zuñiga. El Lic. Sotela manifiesta que en tal caso lo que proceda es el pago de las prestaciones legales.

Tomando en cuenta el informe del Ing. Baudrit, se acuerda despedir al señor Juan Zuñiga, y reconocerle el pago de sus prestaciones legales cuyo cálculo deberá hacer la Contaduría.

ARTICULO 08. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, comunica que el Consejo Directivo de dicha Facultad acordó proponer el nombramiento de la señorita Nelly Sanabria para sustituir a la señorita Nina Feoli como Oficial Primera de la secretaria del Consejo Directivo, durante el tiempo que dure el permiso concedido a esta última.

Se acuerda hacer el nombramiento propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. La señorita Decana de la Facultad de Pedagogía comunica que durante algunas ausencias de la Srita. Berta Solera Flores, profesora de Educación para el Hogar se ha permitido encargar el curso a la Srita. Profa. Dolly Muñoz Zuñiga. Solicita al Consejo la ratificación del nombramiento de la Srita. Muñoz como encargada de la cátedra antes mencionada en relación con lecciones que tuvo a su cargo y solicita también se autorice que continúe sustituyendo a la profesora titular en cualquier ausencia suya que se pueda presentar en los próximos días.

Así se acuerda.- Se nombra a la señora Dolly Muños Zúñiga como profesora encargada de la cátedra de Educación para el Hogar en la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 10. El señor Moisés Guevara Avila presenta su renuncia del cargo de segundo auxiliar del Laboratorio de Química, por haber sido nombrado por la Dirección del Servicio Civil como auxiliar de laboratorio del Comité de Normas y Asistencia Técnica.

Se acepta la renuncia que presenta el señor Guevara a partir del primero de setiembre, y no se hace nombramiento para sustituirlo por manifestar el Director del Laboratorio de Química que el personal ha convencido en distribuirse el trabajo que lleva a cabo el señor Guevara por el resto del presente año, sin perjuicio de las labores de dicho Departamento.

ARTICULO 11. El Consejo Directivo del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas propone el nombramiento de dos Visitadores Sociales para que colaboren en la encuesta de Consumidores que está llevando a cabo ese Departamento en la ciudad de San José.- El sueldo que se propone para cada una de las visitadoras es de ¢450⁰⁰ mensuales. Los nombramientos regirán a partir del 17 del presente mes.

Ambas asignaciones se girarán con cargo a los saldos sin utilizar de la partida de sueldos del personal temporal del Proyecto para el estudio del Desarrollo Económico de Costa Rica. Los nombramientos se harán por el término de dos meses. El Departamento recomienda a las señoritas Ma. de los Angeles Ramírez Martínez y Bernardita Valverde Brenes para que ocupen los cargos antes mencionados. Manifiesta el señor Vicerrector que solicitó un informe a la contaduría, como trámite previo a someter este asunto a la resolución del Consejo, y el señor Sub-Contador le informó que se puede autorizar los nombramientos referidos con cargo a la partida de Personal Temporal de Investigación.”

Se nombra a las señoritas María de los Angeles Ramírez Martínez y Bernardita Valverde Brenes como Visitadoras Sociales de la Encuesta de Consumidores que llevará a cabo el Departamento de Investigaciones Económicas en la Ciudad de San José, en los términos y condiciones propuestas por el Consejo Ejecutivo del Departamento antes mencionado.

ARTICULO 12. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, comunica que el Consejo en su sesión N°. 806, celebrada el 22 de marzo del presente año, acordó nombrar al señor Rodrigo Umaña Araya como Profesor Asistente del Grupo de Estadística. Como en dicho acuerdo se omitió dejar constancia de la remuneración que devengaría el señor Umaña, a pesar de que quedó entendido que sería de ¢1.200,00 por mes, viene a solicitar que se formalice

ese acuerdo a efecto de pagar al señor Umaña el sueldo del mes de agosto que se encuentra pendiente de trámite por falta de tal fijación.

Se acuerda fijar el sueldo del señor Umaña como Profesor Asistente del Grupo de Estadística Experimental en la suma de ¢1.200,00 mensuales, quedando adicionado en la forma expresada el acuerdo de nombramiento de la sesión N° 806, de 22 de marzo del presente año. La presente resolución se comunicará a la Contaduría para que se sirva autorizar el pago del sueldo del mes de agosto que se encuentra en trámite.

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“D. 137-56 – 7 de setiembre de 1956. Sr. don Rodrigo Fournier, Oficial Mayor de la Universidad de Costa Rica. S. D. Muy estimado señor: En sesión de esta fecha celebrada por el Comité Ejecutivo del Departamento de Investigaciones de esta Escuela y en vista de estar vacante el cargo de Director del Departamento, el Comité acordó proponer al Consejo Universitario el nombre del Lic. Oscar Chaves Esquivel para ocupar ese puesto.

El nombramiento se haría en el entendido de que al Lic. Chaves se le dejaría la flexibilidad necesaria en su horario para continuar ejerciendo una autoridad técnica superior en el Departamento de Registro que actualmente tiene a su cargo.

El sueldo asignado para ese puesto es la suma de ¢2.400,00 mensuales. Aprovecho la oportunidad para repetirme atento y seguro servidor.

f) Álvaro Castro Jenkins.- Vice-Decano.

En relación con la proposición anterior, el señor Rector, por su conducto, propone al Consejo el plan contenido en el siguiente memorando:

“Plan en Relación con el Nombramiento de don Oscar Chaves como Director del Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales; presentado por el Rector al Consejo Universitario.”

1° Acoger la proposición del Comité Ejecutivo del Departamento de Investigaciones y nombrar al Lic. Chaves como Director del Departamento de Investigaciones.

2° Mantener como obligación del Lic. Chaves al ejercer una autoridad técnica superior en el Departamento de Registro por todo el tiempo en que el Consejo no disponga otra cosa.

3° Ascender al Lic. Carlos Caamaño Sub-Director del Departamento de Registro, a Director del mismo, con un sueldo de ¢1.800,00 en el entendido de que el señor Caamaño el 1° de marzo pasará a la dirección del Comité de Vida Estudiantil de la Facultad de Ciencias y letras.

4° Los nombramientos de los señores Chaves y Caamaño serían a partir del 15 de setiembre.

5° Los señores Chaves y Caamaño deberán presentar al Consejo Universitario un candidato para la Sub-Dirección del Departamento de Registro.

6° Los señores Chaves y Caamaño le han manifestado al Rector su acuerdo con este plan.
Setiembre 8 de 1956”.

Continúa diciendo el señor Vice-Rector que las relaciones de autoridad que se proponen en el punto 2° del memorando antes transcrito, deben ser objeto de una mayor definición, con el fin de determinar en forma exacta el sentido y alcance de la “autoridad técnica superior” que ejercerá el Lic. Chaves en el Departamento de Registro.

La Dra. Gamboa manifiesta que según el punto 3° el Lic. Caamaño deberá abandonar sus funciones de Director del Departamento de Registro en el mes de marzo.

A su juicio ese punto debe ser estudiado con detenimiento, por ser esa época la de mayor trabajo en el Registro. Sería ese período crítico, un momento poco indicado para acordar cambios de personal. Por esa razón se inclina por una solución distinta, que no compromete al Consejo a llevar a cabo desde ahora el cambio de funciones que se propone, sino que se acuerde que antes del mes de marzo de 1957, el Consejo Estudiará si el Lic. Caamaño debe continuar al frente del Departamento de Registro o si se hará cargo del puesto de Coordinador del Comité de Vida Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras.

A propósito de una pregunta del Lic. Sotela sobre si el volumen de trabajo del Departamento de Registro justifica el nombramiento de un Sub-Director, el señor Vice-Rector, después de contestar afirmativamente al Lic. Sotela, propone que se consulte al Departamento si el año entrante podrá hacerse cargo de la matrícula de otros años superiores, además de las de los segundos años de todas las Escuelas Universitarias, para determinar en forma más exacta el volumen de trabajo que tendrá esa oficina en el año de 1957.

Se acuerda hacer consulta que propone el señor Vice-Rector.

En cuanto a las proposiciones del memorando del señor Rector, se acuerda lo siguiente:

1º) Nombrar al Lic. Oscar Chaves como Director del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

2º) Aprobar la sugerencia del señor Rector de que el señor Chaves ejerza “una autoridad técnica superior” en el Departamento de Registro por todo el tiempo que el Consejo no disponga otra cosa sujeto al ejercicio de esa autoridad a la definición y alcances que le dará una Comisión compuesta por los Licenciados Castro, Chaves y Caamaño, quienes deberán presentar un informe sobre ese punto al Consejo Universitario para su aprobación definitiva.

3º) Aprobar el ascenso del Lic. Caamaño que propone el señor Rector. El Lic. Caamaño devengará un sueldo mensual de ¢1.800,00 como Director del Departamento de Registro.

Se modifica la proposición del señor Rector, en cuanto a que el nombramiento del Lic. Caamaño se hace sin especial limitación con respecto al tiempo durante el cual ejercerá sus funciones de Director del Departamento de Registro.

4º) Los nombramientos de los señores Chaves y Caamaño se harán efectivos a partir del 15 de setiembre del presente año.

5º) Los señores Chaves y Caamaño deberán presentar al Consejo Universitario un candidato para la Sub-Dirección del Departamento de Registro.

ARTICULO 14. El señor Decano de la Facultad de Odontología transmite al Consejo Universitario la solicitud que le ha formulado un grupo de profesores de su Facultad para que el Consejo Universitario realice gestiones con el fin de obtener la vacuna Salk para los hijos de los funcionarios universitarios. El Dr. Bolaños recomienda dicha solicitud.

El señor Vice- Rector sugiere que se nombre una Comisión a fin de que aclare algunos puntos que no aparecen contemplados en la solicitud de los catedráticos de la Facultad de Odontología. Ellos son: la cantidad de vacuna que se requiere, si ésta debe obtenerse mediante compra o bien en forma gratuita, previa gestión ante el Ministerio de Salubridad.

El Lic. Castro expone que en otras instituciones la vacuna se ha pedido a través de la Embajada Americana, y ha sido pagada por el personal interesado.

El Lic. Sotela propone que la determinación del número de centímetros cúbicos de vacuna requeridos para el personal docente y administrativo de la Universidad,

quede a cargo de la Sección de Salud del D. B. O., la cual puede hacer el cálculo respectivo con base en los datos que le suministre el Departamento de Registro.

El Dr. Bolaños manifiesta que la solicitud incluye la posibilidad de que la vacuna sea pagada por el personal docente y administrativo de la Institución. Lo importante es lograr el lote, sea de la Embajada Americana o del Ministerio de Salubridad. En cuanto a la cantidad requerida, el cálculo es fácil de establecer con base en los datos que existen en el Departamento de Registro sobre el número de hijos de los señores Profesores.

El Lic. González propone que la primera gestión se haga ante el Ministerio de Salubridad, haciendo ver que la Universidad tiene un servicio médico organizado, lo que contribuirá a descongestionar la vacunación que en este momento lleva a cabo ese Despacho a través de sus propios organismos. Si esa gestión no tiene resultado alguno, se puede intentar la compra de la vacuna a través de la Embajada de los Estados Unidos.

El Dr. Macaya expresa que lo interesante sería lograr la vacuna sin limitación de edad. Por eso considera más conveniente que las gestiones se hagan a través de la Embajada Americana. En cuanto al cálculo de la cantidad requerida, considera que se puede hacer en forma empírica sobre los datos que constan al Departamento de Registro, y con esa base hacer el pedido a la Embajada Americana. Finalmente se acuerda:

a) Que se pida el dato de la cantidad de vacuna requerida para el personal de la Institución al Jefe de la Sección de Salud del D. B. O. Quien para cumplir con este encargo podrá hacer las investigaciones del caso en el Departamento de Registro.

b) Sobre la base del dato que suministre el Jefe de la Sección de Salud del D. B. O. Hacer al mismo tiempo las gestiones del caso para obtener un lote de vacuna Salk, tanto ante el Ministerio de Salubridad como ante la Embajada Americana.

ARTICULO 15. Los señores Abelardo Bonilla, Alberto F. Cañas y José Marín Cañas, miembros del Jurado del Concurso Anual Literario de esta Institución, presentan el siguiente informe:

“San José, 4 de setiembre de 1956.- Sr. don Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad de Costa Rica.- S. D. Estimado señor Secretario: Cumplimos con el encargo que la Universidad nos hizo al designarnos jurados en el concurso anual de la Institución, que este año se designó a la novela, y por su digno medio informamos al señor informamos al señor Rector y al Honorable Consejo Universitario sobre los resultados de nuestro trabajo.

Se nos entregaron diecinueve novelas que fueron leídas individualmente por cada uno de nosotros, en un lapso de más de dos meses, procediendo siempre personalmente, a efectuar una selección, en la que coincidimos los tres separando seis novelas. Después de reunirnos y discutir en detalle esas obras, seleccionamos definitivamente tres de ellas para considerarlas después de una segunda lectura, en vista de que no hubo acuerdo ni mayoría a favor de una.- En la segunda reunión, la última, efectuada en la tarde de anteayer, y no habiéndose producido tampoco un acuerdo sobre los méritos decisivos de alguna de las obras para otorgarle el premio de ¢5.000,00 de la Universidad, decidimos el siguiente orden de clasificación por el valor literario de las novelas:

1- Mansión de mis amores, firmada A.B.C.

2- Boris, firmada María Laos

3- Algún tiempo allá lejos. Firmada Selma Legaspi

A pesar de esta clasificación, acordamos no otorgar el premio a la primera de las obras porque, aún siendo superior a las otras dos tiene varios defectos de estructura, de forma y de detalle; porque creemos que el permiso de la Universidad en estos torneos anuales debe valorizarse en forma que honre a los autores premiados y prestigie la Institución y porque, como lo recordará Ud. Señor Secretario General, desde la reunión inicial en que se nos pidió aceptar el cargo de Jurados, mantuvimos el criterio de que en torneos de esta naturaleza –en los que pueden presentarse muchas obras malas- la decisión no debe basarse simplemente en el mejor trabajo, sino en uno que la justifique plenamente por méritos definitivos.

Los breves análisis que nos sentimos obligados a hacer sobre las tres novelas citadas, explicarán mejor las razones en que se basa nuestro fallo.

Mansión de mis amores: Esta obra revela un indiscutible talento de novelista. Es poderosa en su concepción y de un lenguaje directo y pastoso, enfocado constantemente hacia las imágenes. Es realista, sin llegar nunca al naturalismo y, por el contrario, la matiza una constante intuición poética. El más fuerte personaje de la novela es el paisaje de Guanacaste, pintado siempre con sinceridad y cariño, con gran colorido y verdad. Sin embargo, el autor no hizo la copia de la novela presentada al concurso o se descuidó excesivamente al escribirla. Son corrientes las repeticiones de imágenes y de palabras; el empleo de los verbos en diversos tiempos; las faltas de concordancia y aún las de ortografía. Por otra parte la estructura de la novela muestra debilidades evidentes, entre otras algunos capítulos que no realizan una función estructural y personajes que aparecen en primer plano y luego se olvidan. Sobre todo en la trama amorosa hay un visible error que sólo puede atribuirse a que el autor no revisó su obra. Con todo, por su tema nacional, por

la densidad del ambiente que traza y mantiene a través de todo el libro, por la vida que da al paisaje y a los personajes, es sin duda la obra de mayor interés y más valor novelístico. Creemos que si el autor revisa este libro y lo limpia de los defectos que hemos anotado, conseguirá ofrecernos una novela definitiva que será orgullo de las letras nacionales.

Boris: Esta novela, de mucho menor extensión que la anterior, es de naturaleza totalmente distinta. Su escenario y sus motivos son europeos. El autor, o la autora a lo que parece, tiene condiciones excepcionales para la descripción y todas sus páginas están llenas de poesía, de colorido y de notas olfativas y acústicas que contribuyen a la tonalidad emocional del relato. Sin embargo, y apartando defectos de redacción fácilmente corregibles, hemos dudado un poco en considerar este libro como una novela, porque, no obstante que este género tiene hoy formas y versatilidad amplísimas, le falta un elemento que siempre será esencial como es la creación de caracteres. Los escenarios conducen al lector a un ambiente que se mantiene en el recuerdo, pero los personajes aparecen siempre esfumados y a veces borrosos. La estructura, más que de una novela es de un diario íntimo, de memorias y en este carácter opinamos que la obra merece salir a luz por su poesía y finura.

Algún tiempo; allá lejos: Mucho de lo que decimos de la anterior puede aplicarse también a esta obra: escasa extensión, débil estructura novelesca, sólido ambiente y aguda observación de los detalles. Hay sin duda menos poesía y menos compenetración con la naturaleza que en Boris, pero hay en cambio más ingenuidad y verdad en el tratamiento de la pequeña heroína de la obra.

En consecuencia, y en esto la decisión del jurado fue unánime, resolvimos:

- a) No otorgar el premio de la Universidad, por las razones apuntadas, y
- b) Recomendar a la Universidad, si aún lo tiene a bien sus directores, procurar la publicación de las tres obras antes citadas como estímulo al esfuerzo de sus autores.
- f) Alberto Cañas f) José Marín Cañas f) Abelardo Bonilla”.

Después de amplia discusión, se acuerda:

1º) Declarar desierto el Concurso Anual, acogiendo en este sentido el informe que presenta el Jurado.

2º) Encargar a la Editorial Universitaria que estudie la posibilidad de publicar una o varias de las tres obras que el Jurado califica como mejores, previas las correcciones que los autores se servirán hacer a los textos originales.

ARTICULO 16. El Dr. Ettore de Girolami remite la siguiente comunicación:

“Setiembre 7 de 1956.- Sr. Lic. Rodrigo Facio , Presente. Estimado señor Rector y señores Miembros del Consejo Universitario: Como de costumbre me es grato enviar al Consejo Universitario la Revista de Biología Tropical, primer fascículo del presente año. Adjunto va también un opúsculo con la lista completa por países de las revistas de canje que recibimos gratuitamente del exterior. En muchos casos no sólo hemos obtenido un simple canje por años, sino también colecciones completas. Es mi deber comunicarles que la cifra de ¢10.000,00 para la Revista de Biología Tropical comprendiendo gastos de imprenta, grabados y papel es absolutamente insuficiente. El año pasado fue posible afrontar el presupuesto porque se tenía papel de reserva, pero este año no será posible. En esta Revista hemos debido dejar sin publicar los trabajos del Sr. Raymond Pauly y la Licenciada Martha Ampieé por falta de papel. Creo sinceramente que la Universidad debe dar prioridad a las publicaciones periódicas y sobre todo cuando se trata de una publicación que prácticamente se paga por sí misma; contando en sólo 3 años con 256 revistas de canje y con más de 600 volúmenes empastados.

Mucho le agradecería que la Comisión de Presupuesto para 1957 se sirviera tomar en cuenta este problema, considerando que la revista de Biología Tropical es de prestigio para nuestra Universidad, sobre todo fuera del país.

De ustedes con toda consideración y respeto.

f) Ettore de Girolami”.

Se acuerda enviar la sugerencia del Dr. Girolami en estudio a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 17. El Ing. Guillermo Coto Conde, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, comunica que se encuentra en México, invitado por la Universidad Nacional Autónoma de ese país, uno de los directores del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, don Domingo Tessier. Agrega que sería esta una excelente oportunidad para que la Universidad de Costa Rica estableciera relaciones con el conjunto teatral Chileno, considerado como uno de los mejores en su género en América. El señor Tessier le ha expresado que con mucho agrado visitaría nuestro país para sustentar conferencias y dirigir la representación de una obra.

Se acuerda: Remitir el asunto al señor Secretario General para que junto con la Comisión del Teatro Universitario estudie las posibilidades de ofrecer al señor Tessier que visite nuestro país, haciéndose cargo esta Institución del pago de los

gastos de pasaje de México a Costa Rica y los de permanencia en nuestro país. La Comisión se servirá rendir su informe en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 18. El señor Vice-Rector da lectura a una comunicación del señor Ricardo A. Castro B. En la que expresa que su hijo Carlos Alfredo Castro Charpantier cursa en este momento el cuarto año de la carrera de Medicina en la Universidad de Salamanca, España, el llevar a cabo estudios de especialización en alguna de las disciplinas científicas que se dictarán en la futura Escuela de Medicina, con el fin de que a su regreso al país venga a prestar sus servicios a esta Institución.

Se acuerda contestar al señor Castro que la Universidad no puede adquirir compromisos en cuanto al nombramiento de profesores de la Escuela de Medicina, porque el procedimiento que establece el Estatuto Orgánico para el nombramiento de catedráticos es el del concurso de antecedentes.

ARTICULO 19. La Dra. Gamboa presenta el siguiente informe:

“San José, 4 de setiembre de 1956.- Lic. Don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Muy estimado señor Rector: Recibí ayer respuesta de la profesora doña Margarita Dobles a la carta que por encargo suyo le escribí el 22 de agosto y que transcribí a Ud. en esa misma fecha. Le envío ahora la respuesta de los documentos que tuvo Ud. la bondad de encomendarme para estudio.

La señora Dobles ofrece opiniones altamente satisfactorias sobre el trabajo del Dr. Thomas. Agrega datos biográficos que corroboran el juicio de ella y justifican su entusiasta recomendación.

Creo, señor Rector, que hay suficientes bases para hacer los esfuerzos necesarios a fin de lograr que el distinguido catedrático pueda ofrecer a la Universidad su colaboración valiosa.

Cumplo así con su encargo y me suscribo su muy atenta servidora,

f) Emma Gamboa. Decana.”

El señor Vice-Rector manifiesta que el Dr. Thomas vendrá a prestar sus servicios a la Universidad por un período de 6 a 9 meses.

El citado catedrático recibirá de su Universidad una remuneración mensual de \$300,00 durante todo ese lapso, pues en esa época disfrutará de su año sabático. El sueldo regular del Dr. Thomas es de \$600,00. La Universidad, pues, tendrá que

pagarle \$300,00 mensuales, los cuales se podrán girar una parte –la mitad- con cargo al presupuesto de 1957-58, y el resto, con cargo al presupuesto 1958-59.

La Dra. Gamboa explica que escribió a la señora Margarita Dobles pidiéndole que le ampliara sus informaciones sobre el Dr. Thomas. La señora Dobles le remitió el curriculum vitae del citado catedrático y una lista de publicaciones de las que él es autor. Es Presidente de la Asociación de Filosofía de los Estados Unidos. Se trata de un catedrático conocido, serio y con profundos conocimientos de filosofía. La impresión personal que de él tiene la señora Dobles es magnífica.

El Lic. González advierte que antes de autorizar la visita del Dr. Thomas, debe pensarse en que el año entrante la Universidad tendrá fuertes gastos. El presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras será muy alto, y en su opinión no deben autorizarse sino aquellos gastos que sean estrictamente necesarios.

La Dra. Gamboa manifiesta que existen antecedentes en relación con este asunto.

Hace algún tiempo vinieron al país dos profesoras norteamericanas, una dictó un curso de Psicología y otra un curso de Artes. Si su memoria no le es infiel, el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos cubrió todos los gastos de permanencia de ambas profesoras en nuestro país. Por ese motivo cree que el procedimiento más conveniente es pedir la autorización respectiva al Departamento de Estado para que el Dr. Thomas visite nuestro país, y al mismo tiempo gestionar que se le conceda una beca, la cual queda justificada, si se pone especial énfasis en que la visita del catedrático citado será de gran importancia para la Escuela de Educación. Se puede agregar que la Universidad agradecería una respuesta rápida a su gestión.

ARTICULO 20. El Ing. Baudrit expresa que conversó en horas de la mañana de hoy con el señor Rector, y éste último le entregó una copia de la contestación que dará al telegrama que un grupo de estudiantes le dirigió en relación con su viaje a Europa. Dice así:

“San José, 9 de setiembre de 1956. Sres. Fernando Campos González y compañeros. Universidad de Costa Rica. S. M. Estimados jóvenes estudiantes. Contesto su atento telegrama de ayer en que me instan a no acompañar al señor Presidente de la República en su viaje a México y Europa en los siguientes términos:

Haciéndole –a mi juicio– un honor a Costa Rica, varios países extendieron en semanas pasadas una fina invitación al señor Presidente. El, a su vez, tuvo a bien invitarme a que lo acompañara, especialmente con el propósito de poderse servir de mis modestos conocimientos en materias bancarias en las conversaciones iniciadas

ya con algunas casas europeas para la obtención de créditos de gran necesidad para el país.

Presenté el asunto al Consejo Universitario y este me dio la autorización para ausentarme, y me comisionó además para que aprovechara el viaje haciendo contacto personal con varias Universidades, agencias internacionales y catedráticos, con los que se había venido manteniendo correspondencia en un afán de conseguir profesores de primera categoría para las Escuelas de Ciencias y letras y Medicina. No está por demás decir que desde principios del año el Consejo venía sumamente interesado en que yo viajara a Europa con la finalidad dicha de tal manera que la oportunidad que se me brindaba por el Jefe del Estado calzaba muy bien con los deseos de la Institución.

Ayer mismo, en horas de la mañana, recibí de mi compañero y amigo el Profesor don José Joaquín Trejos, Vice-Rector de la Universidad, instrucciones del Consejo Directivo de la Facultad de ciencias y Letras, sobre los pasos que debía dar tanto en México como en París y Roma, para obtener los servicios de un cierto número de profesores. Tratándose de la Escuela de Medicina tendré que buscar a un catedrático de la Universidad de Madrid con quien todavía no hemos logrado tener una relación directa, y además mantendré varias conferencias con los candidatos italianos, en Roma. Debo decir que el asunto de los profesores de Medicina está bastante adelantado y que con la mayor parte de ellos pudo hacer contacto el Doctor Leonidas Poveda, en nombre de la Institución, durante su reciente viaje a Europa.

La Universidad, pues ha considerado que mi viaje le es útil, y por eso lo voy a hacer. A más de que tal vez pueda prestar un pequeño concurso en las conversaciones de orden financiero arriba mencionadas.

Siendo así las cosas, no alcanzo a comprender cómo ni por qué este viaje puede comprometer la autonomía de la Institución; ni tampoco por qué pueda significar que se le esté dando participación política; ni mucho menos cómo es que se está rompiendo su tradición de decoro, todas ellas afirmaciones hechas por ustedes en su telegrama.

Me precio de haber defendido celosamente la autonomía de la Institución, y de haber logrado mantener en ella un ambiente de trabajo en que estudiantes, profesores y funcionarios, pese a nuestros distintos colores políticos, hemos venido laborando, con recíproco respeto y haciendo a un lado las diferencias que puedan separarnos en la calle pero que nada tiene que hacer en la Universidad, en pro de la cultura nacional y del prestigio de la Institución.

Mi amistad y mis relaciones con los altos personeros de la Administración Pública, tengo la firme convicción de que sólo las he utilizado para beneficio de la casa de

estudios, tal como será en el presente caso, y nunca para perjudicar o desnaturalizar las actividades universitarias.

Doy complacidamente a ustedes estas explicaciones y razonamientos porque son ustedes estudiantes de la Institución, y comprendo que –como tales- al dirigirme su telegrama lo han hecho, aunque equivocadamente a mi juicio, inspirados por su devoción a la Universidad, y no por los sentimientos e intereses totalmente ajenos a ella que han venido animando la mayor parte de las publicaciones hechas en las últimas semanas en relación con el viaje del Rector. En éstas, bajo un fingido interés universitario, lo que rebosa es el deseo de que yo actuara tal que –entonces si- mi actuación pudiera dar lugar a un gran escándalo político.

Y espero, que meditando bien lo que les he dicho lleguen ustedes también a la conclusión de que no hay en este viaje nada de perjudicial ni desdoroso para la Institución, sino sólo las ventajas concretas y directas a que arriba tuve la oportunidad de referirme.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes su muy atento servido y amigo,

f) Rodrigo Facio.- Rector.”

El Dr. Bolaños manifiesta que las declaraciones del señor Rector explican con claridad los hechos. Agrega que en su criterio es suficiente y que es innecesario cualquier otra declaración por parte del Consejo.

En igual sentido manifiestan su opinión el señor Vice- Rector y la Dra. Gamboa.

El Ing. Baudrit expresa que el Consejo no debe hacer ninguna manifestación. Todos los miembros del Consejo son concientes de que el viaje del rector en nada compromete la autonomía de la Institución. Una declaración podría dar lugar a manifestaciones inconvenientes y a un debate que, para bien de la Universidad, debe evitarse.

Se acuerda tomar nota de la contestación del Señor rector.

ARTICULO 21. El señor Arnoldo Herrera González, Director del Conservatorio Castilla, solicita a la Universidad que patrocine una función del Ballet “Los cuentos de mi Tía Panchita”. Solicita la suma de ¢1.600,00 como contribución de la Universidad para cubrir parte del montaje de esta obra.

Se acuerda enviar la solicitud del señor Herrera en estudio al Secretario General, para que éste señale la suma con que la Universidad podrá contribuir al montaje de la obra antes referida.

ARTICULO 22. El Director a.i. del D.B.O. Prof. González Campos, transcribe una solicitud del Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Leiva para que el Consejo nombre un delegado de la Institución con el fin de que acompañe el equipo de fútbol Universidad de Costa Rica, en su visita a la República de Guatemala.

El señor Vice-Rector da lectura a una comunicación del Lic. Julio Ruiz en la que pide que además de nombrarse un delegado, se autorice la entrega a este último de una suma de dinero para sus gastos de viaje.

Se acuerda: 1º) Denegar la solicitud que se formula en el sentido de que la Universidad pague a un delegado para que acompañe el equipo Universidad de Costa Rica en su jira deportiva a Guatemala, por no permitirlo las condiciones económicas de la Institución.

2º) Se autoriza al señor Rector para que nombre entre las personas que van a hacer el viaje referido a Guatemala, a un delegado de la Universidad, quien ejercerá sus funciones ad-honorum.

ARTICULO 23. El señor Vice-Rector se refiere a las gestiones que desde hace mucho tiempo se vienen haciendo para lograr la colaboración del I. C. A. en el campo de la enseñanza universitaria.

Sabido es de los señores Miembros del Consejo que el proyecto de colaboración con la Universidad de Miami fracasó, al variar los funcionarios del Punto IV las condiciones en que estaban dispuestos a prestar su ayuda a la Universidad de Costa Rica.

Sin embargo, se ofreció un plan de colaboración en materias educativas y económicas. El Consejo nombró dos comisiones que propusieron sendos planes, los cuales fueron transmitidos a la I. C. A. Los funcionarios del Punto IV han dado su respuesta con respecto al plan aprobado por el Consejo Universitario después de varias conservaciones que la señorita Decana de la Facultad de Pedagogía sostuvo con ellos, cumpliendo el encargo que en ese sentido le hace el Consejo. La respuesta de los funcionarios del I. C. A. concreta los aspectos que abarcaría un convenio. Pide a la Dra. Gamboa que informe sobre este asunto.

La Dra. Gamboa manifiesta que ha tenido varias conversaciones con funcionarios de la Embajada Americana. Les transmitió la proposición que ella sometió al Consejo Universitario y que fue aprobada por este organismo. Los funcionarios del I. C. A le

introdujeron algunas reformas que han dado al plan una fisonomía más concreta. El Sr. Vice-Rector da lectura al proyecto, cuyo texto (en inglés) es el siguiente:

“Tentative work plan for assistance to the Faculty of Education under the ICA contract:

A) 1957.

1.- Send 1 person for 1 year to the United States to study methods of directing an elementary demonstration school.

2.- Send 1 person for 1 year to the United States to study methods of directing a secondary level demonstration school.

3.- Send 1 person for 1 year to prepare for teaching the course in Educational Psychology.

4.- Send 1 person for year to prepare to teach the course in Educational Sociology.

B) 1958.

1.- Bring to Costa Rica for 18 months to 2 years a technician to work with the two demonstration school directors, at the same time they return, to advise them and assist them in organizing and their schools into operation.

2.- Send to the United States for 1 year a person to prepare, himself to teach the course “Methods of Teaching Sciences”.

3.- Send to the United States for 1 year a person to prepare himself to teach the course “Methods of Teaching Social Studies”.

4.- Bring to Costa Rica for 1 year a technician to assist in organizing a Department of Research of the Faculty of Education.

C) 1959.

1.- Bring to Costa Rica a technician for one year to assist the returned trainees indicated in items B-2 and B-3 and the other professor teaching “Methods” courses in organizing and improving their classes.

2.- Continue the services of the technician specified in item B-1.

D) Provide a certain amount of teaching materials and equipment as indicated”.

El señor Vice-Rector expresa que el Lic. Facio dejó fijada en el memorandum a que va a dar lectura, su posición con respecto al plan de asistencia para la Facultad de Educación convenido entre la Dra. Gamboa y los representantes del I. C. A.

Posición del Rector en cuanto al plan de asistencia para la Facultad de Educación convenido entre la Dra. Gamboa y los Representantes, del I. C. A.

1º) Aprobar en principio el proyecto.

2º) Discutir con los representantes del I. C. A. sobre el monto que la Universidad deberá incluir en su presupuesto de 1957 para este proyecto. Habrá que explicar a I.C.A. que la suma tendrá que ser muy pequeña vista la magnitud de los planes para el año entrante.

3º) Aceptada esa suma por el Consejo comunicarla a la Comisión de Presupuesto como compromiso para el año 1957.

La Dra. Gamboa expresa que el señor Rector le había hecho la observación de que debía indicar a los funcionarios del I.C.A. que la Universidad estaría muy restringida en sus posibilidades económicas para colaborar con el plan de asistencia técnica. Así se los hizo ver al señor Moncy. De un modo informal, le comunicaron que el monto de ayuda sería de \$100.000,00 pero que la Universidad debía atender al pago de los sueldos de los profesores que llevará a cabo el viaje de estudios. El proyecto es de gran utilidad para la institución y por eso lo recomienda.

El señor Vice-Rector manifiesta que el criterio del Lic. Facio expresado al entregar esta nota a él y a los señores Baudrit y Monge Alfaro, es que la Universidad debe ofrecer como contribución al proyecto una suma de carácter más bien simbólico de alrededor de ¢10.000,00. Ese es el límite máximo de la oferta que se puede hacer para 1957. Según el señor Rector, los representantes del I.C.A. saben bien que la Universidad no puede contribuir con sumas que sean en mucho superiores a la indicada y pareciera que se inclinan por considerar el aporte de nuestra institución como un pago simbólico.

La Dra. Gamboa expresa que la suma es muy pequeña, pues no alcanzaría para cubrir la ayuda económica de cuatro profesores. Sin embargo, agrega que si se trata de hacer la oferta con el fin de continuar las conversaciones, no tiene ninguna objeción que oponer a la proposición del señor Rector.

Se acuerda:

1º) Aprobar el informe transcrito sobre un posible plan de asistencia a la Escuela de Educación, con colaboración del I.C.A.

2º) Autorizar al señor Vice-Rector para que comunique al I.C.A. la aceptación por parte del Consejo Universitario del plan convenido por sus funcionarios y la Sra. Gamboa.

ARTICULO 24. El señor Vice-rector da lectura al siguiente memorandum del señor Rector:

“Proposiciones del Rector en cuanto a la integración del Personal de la Facultad de Educación”

1º) Abrir de inmediato el concurso para las cátedras que lo requieren según acuerdo del Consejo. Pero el concurso debería limitarse por el momento a las cátedras que se van a impartir en 1957, dejando para más adelante las que se iniciarán en los años subsiguientes.

2º) Dar amplia divulgación a ese concurso.

3º) El concurso debería cerrarse alrededor del último día de noviembre. La Comisión de Educación debería utilizar las ternas durante el mes de diciembre y el Consejo hacer el escogimiento en enero del 57.

Agrega el señor Vice-Rector que lo anterior implica una modificación del acuerdo del Consejo Universitario sobre el establecimiento de la Facultad de Educación y varía también lo ya resuelto en cuanto a las fechas en que se cerrará el concurso de antecedentes y se hará el escogimiento de los profesores que ejercerán sus cátedras en 1957.

La Dra. Gamboa manifiesta que el plan está mejor concebido que con respecto a la Facultad de Medicina, pues únicamente se hará el escogimiento de los catedráticos que dictarán sus cursos en 1957.

El señor Vice-Rector expresa que con el plan aprobado entraban a formar parte de la Facultad de Educación todos los profesores, sin distinción alguna. La Sección de Segunda Enseñanza tendría un grupo de profesores no activos, pero no obstante, formarían parte de la Facultad de Educación. Con el nuevo plan que sugiere el señor Rector, esos profesores no formarán parte de la Facultad, puesto que se hará el nombramiento de aquellos profesores que dictarán sus lecciones en 1957, exclusivamente.

Sugiere que de acogerse la propuesta del señor Rector se adicione en el sentido que se permita a los profesores de materias de la Sección de Segunda enseñanza, que hoy forman parte de la Facultad de Filosofía y Letras, asistir como miembros a las reuniones de la Facultad de (Filosofía y Letras) Educación, pues no sería lógico que sea a una Facultad integrada solo por profesores de la Sección Primaria a la que le corresponda conocer la formación pedagógica de profesores de Segunda Enseñanza.

La Dra. Gamboa sugiere que el asunto sea discutido previamente por la Comisión de Educación, la que señalará el régimen a que deben estar sujetos los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras que continuarán dictando sus cátedras durante el período de transición. Le parece lógico que quienes discutan los asuntos relativos a la marcha de la Facultad de Educación sean los profesores nombrados de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario como norma general, sea el concurso de antecedentes. Agrega que las resoluciones del Consejo en estos asuntos deben ser cuidadosamente pensadas, pues todo tiene implicaciones serias, y el Consejo debe mantener un mismo criterio, y no variarlo en forma casuística.

En definitiva se acuerda:

1º) Abrir de inmediato el concurso para las cátedras que lo requieren según acuerdo del Consejo. El concurso se limitará a las cátedras que se van a impartir en 1957.

2º) Que el curso referido se cerrará el último día de noviembre.

3º) Que la Comisión de Educación integre las ternas en el mes de diciembre y el Consejo Universitario haga el nombramiento de profesores en el mes de enero de 1957.

4º) Enviar en estudio a la Comisión de Educación, el régimen de transición que se aplicará a los profesores de materias pedagógicas de la Facultad de Filosofía y Letras; estudio que llevará a cabo la Comisión después de determinar en cuáles materias de la futura Escuela de Educación se abrirá el concurso de antecedentes.

ARTICULO 25. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente comunicación:

"5 de setiembre de 1956.- Señor don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.- Ciudad.- Estimado señor Rector: Nos permitimos muy atentamente, contestar la nota del señor Rodrigo Fournier del 31 de agosto de 1956 en la cual se nos pidió aclarar lo referente a la fecha de terminación del Edificio de Ciencias y Letras. Queremos recordarle señor Rector, que en ocasión de la firma del contrato se convino de palabra, previa consulta y consentimiento del Consejo Universitario en prolongar la fecha de vencimiento un mes más debido al atraso que hubo en la

llegada del acero estructural que nos vimos forzados a pedir al exterior. Así pues, en esa oportunidad se acordó en reunión que tuvimos con el señor Rector, que la fecha de entrega del edificio de Ciencias y Letras sería el día cinco de febrero de 1957.

Nos suscribimos atentamente.

Por Beeche y Fait Ltda.
f) Fernando Beeche
Gerente

Por Johanning y Cía.
f) Mario J. Johanning
Gerente

El señor Vice-Rector manifiesta que según resolución de la sesión No. 786 del Consejo Universitario, se acordó conceder a la Empresa Beeche y Fait plazo de un mes para el inicio de la construcción del Edificio de Ciencias y Letras. Dicha prórroga se concedió con el fin de que los constructores tuvieran tiempo de recibir el acero estructural que se emplearía en el edificio antes citado. La Universidad convino en no cobrar la multa que contempla el contrato por el atraso de un mes en la entrega del edificio, siempre que la Contraloría General de la República estuviera de acuerdo con ello.

Se acuerda:

Hacer la consulta mencionada a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 26. La Facultad de Microbiología remite las Pautas Pesce para juzgar los trabajos de tesis de grado.

Se acuerda pedir a la Facultad de Microbiología que incorpore dichas pautas al Reglamento que deberá presentar al Consejo dentro del plazo que le fija el Estatuto Orgánico. Entre tanto no se introducirá modificación alguna al Reglamento vigente.

ARTICULO 27. El Liceo José J. Vargas Calvo, invita la Universidad a participar en la Exposición Industrial de los Cantones de Montes de Oca y Curridabat que se llevará a cabo en el edificio de ese colegio los días 14, 15 y 16 de setiembre del presente año.

Se acuerda agradecer la invitación referida, y comunicar al Liceo Vargas Calvo que por falta de tiempo esta Institución no podrá participar en la exposición aludida.

ARTICULO 28. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“San José, 30 de agosto de 1956.- Sr. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.- Ciudad.- Estimado señor Rector: Me es grato hacer presente el reconocimiento del Ministerio de Educación, por el estímulo que el Consejo

Universitario dará a la formación de profesores de segunda enseñanza, con la creación de becas para estudiantes de esta disciplina. Serio problema tiene el país con la preparación del profesorado de segunda enseñanza. El número de alumnos y de colegios crece, pero no se cuenta con el personal especializado para atender esas necesidades. Esta limitación de personal está atrasando la apertura de nuevos colegios en las zonas que lo necesiten y por lo tanto, es una causa negativa dentro del desenvolvimiento educacional del país. Como le he manifestado a usted personalmente y lo expliqué en el Consejo Universitario, el Ministerio viene ayudando a muchos jóvenes a realizar sus estudios universitarios proporcionándoles trabajo en colegios y escuelas nocturnas o vespertinas. No tenemos partida para que establecer un sistema de becas igual al que se otorga en la Escuela de Pedagogía, y tampoco la tendremos para el curso entrante; pero continuaremos dispuestos a colaborar en la forma en que lo hemos venido haciendo hasta hoy. Permítame señor Rector, reiterar a usted los votos de amistad personal y reconocimiento.

Atentamente,

f) Uladislao Gámez Solano
Ministro de Educación Pública.

Se acuerda:

1º) Tomar nota de la comunicación anterior.

2º) Recordar al señor Ministro la instancia que le hiciera la Universidad el año pasado sobre la creación de la Escuela Normal de la Ciudad de Cartago.

ARTICULO 29. Se acuerda incluir en el anexo de esta acta el plan de estudios del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 30. La Dra. Gamboa solicita al Consejo que autorice la financiación de la mitad del costo de la edición de la Revista Avance Educacional, que constituye muy importantes indicaciones para los maestros, en especial, sobre la celebración del Centenario de la Campaña Nacional de 1856.- Agrega la Dra. Gamboa que el costo probable de la edición de la Revista es la suma de ¢3.100,00. Sugiere que el aporte de la Universidad se tome de los fondos empleados en la edición de la Revista de Filosofía y Letras que aún no se ha publicado, y que es muy probable que no sea editada este año.

Se acuerda:

1º) Enviar la proposición de la Dra. Gamboa en estudio a la Comisión de Presupuesto.

2º) Preguntar al señor Mario Fernández Lobo, si la Revista de Filosofía y Letras va a ser publicada o no en el presente año.

ARTICULO 31. El señor Vice-Rector somete a discusión el siguiente proyecto de Reglamento de Caja Chica, aprobado por la Comisión de Presupuesto:

Art.... Las Cajas Chicas de la Universidad serán de fondo fijo, cuyo importe será igual a la suma presupuestada anualmente y sólo podrán aumentarse por acuerdo del Consejo Universitario.

Art.... Las Cajas Chicas constarán de los renglones necesarios, especialmente de Gastos Generales y Gastos de Laboratorio.

Art... Los pagos que se hagan por medio de la Caja Chica no podrán exceder la suma de ¢100,00. Todo gasto superior a esa suma deberá hacerse mediante cheques de Contaduría.

Art... Toda erogación de la Caja Chica deberá autorizarse mediante el uso de la fórmula denominada "Vale de Caja Chica", que llevará la firma del Decano o Jefe del departamento y el encargado de la Caja.

Art... La Caja Chica debe acondicionarse de tal manera que no se confundan dineros de otros fondos con los propios de la Caja, los cuales deberán permanecer en un solo lugar, preferiblemente bajo llave.

Art.... Cada fin de mes, el encargado de la Caja Chica, deberá llenar la fórmula llamada "Resumen Mensual Gastos Caja Chica", donde deberán detallarse por separado los gastos Generales y los Gastos de Laboratorio si los hubiera. A este formulario deberá adjuntarse el original del vale de Caja Chica y las facturas factibles de recoger.

Art..... La oficina de la Contaduría podrá realizar arquezos de Caja Chica, cuando lo estime conveniente. Es preciso que el balance muestre el monto del fondo de la Caja, o bien el efectivo más los justificantes.

Art... La Contaduría se reserva el derecho de analizar la naturaleza de los pagos, para pronunciarse sobre ellos cuando lo estime necesario, pero de su resolución, podrá apelarse la Rectoría, quien corresponderá tomar la decisión final.

Art... Rige a partir del 1º de Octubre de 1956.

Se aprueba el Reglamento anterior con las siguientes modificaciones.

a) El artículo penúltimo se leerá así: “La Contaduría analizará la naturaleza de los pagos y deberá hacer las observaciones que crea convenientes al Rector cuando lo juzgue necesario.”

b) En el artículo tercero, se sustituye la frase: “Los pagos que se hagan por medio de la Caja Chica..-“, por la siguiente redacción: “Cualquier pago que se haga por medio de la Caja Chica”.

Se hace constar que el Lic. Castro votó porque se aprobara la redacción original del Reglamento transcrito.

ARTICULO 32. El señor Rector somete a discusión el siguiente documento: (ver anexo No. 2 del acta 838).

Se acuerda:

Contestar al Dr. Rafael Pisan que la Universidad de Costa Rica no podrá atender su proposición por no existir en nuestra Institución un Departamento, ni cursos avanzados de Ciencia Política.

ARTICULO 33. El Lic. González solicita al Consejo que se sirva autorizar a los concesionarios de la Soda de la Ciudad Universitaria para que sirvan un coctetail a los delegados del IV Congreso Centroamericano de Farmacia.

Se concede la autorización solicitada. Salva su voto la Dra. Gamboa,

ARTICULO 34. El Lic. Castro expone que el señor Mario Romero no podrá reanudar sus estudios de estadística en los Estados Unidos. A su juicio sería muy conveniente que el Instituto de Estadística, al cual presta sus servicios el señor Romero, pueda contar con su colaboración en el futuro. Propone que el Consejo en principio acuerde un aumento del sueldo que en la actualidad devenga el señor Romero.

Dicho aumento se haría efectivo a partir del 15 de setiembre del presente año.

Se acuerda acoger en principio la sugerencia del Lic. Castro sujeta a las posibilidades de orden financiero de la Institución y enviarlo en estudio a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 35. El Dr. Morales se queja de que algunos profesores de su Facultad entregan a la Contaduría en forma directa y con muchos días de atraso sus informes de asistencia a lecciones. Ruega que se dirija una comunicación a la Contaduría pidiéndole la corrección de ese procedimiento, que es contrario a las disposiciones del Reglamento respectivo. Agrega el Dr. Morales que esa irregularidad tiene origen

en la circunstancia de que algunas de las materias de su Facultad deben dictarse en locales alejados de las instalaciones universitarias, tales como en la Fábrica de Licores, la Escuela de Capacitación Industrial y el Liceo de Costa Rica. Propone también, que se estudie la posibilidad de que las cátedras aludidas se dicten en la propia Universidad.

Se acuerda acoger las sugerencias del Dr. Morales y se le encarga presentar al Consejo una lista de las cátedras cuyas lecciones se dictan fuera de la Universidad con el fin de encontrarle solución al problema que señala. Se acuerda también indicar a la Contaduría que debe pedir que las Escuelas y Departamentos informen diariamente sobre asistencia del personal, conforme al reglamento aprobado.

ARTICULO 36. El Dr. Bolaños de nuevo plantea una gestión para que se pida al Director de la Ciudad Universitaria que se sirva dar las órdenes del caso a fin de que se instale a la mayor brevedad el equipo de la Clínica infantil de su Facultad. Se acuerda acoger la instancia del Dr. Bolaños y trasmitirla al Director del Departamento de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 37. El Ing. Baudrit manifiesta que en una sesión pasada se acordó pagar al señor Rodrigo Umaña seis horas del curso de Fitotecnia que dicta en la Facultad de Agronomía, en sustitución del Ing. Iglesias que se encuentra en Estados Unidos en viaje de estudios. El señor Umaña en realidad dicta diez horas del curso mencionado. Pero no se le pagan sino cuatro. Considera justo que, tomando en cuenta el trabajo que significa la preparación de las lecciones, se pague al señor Umaña el sueldo íntegro que le corresponde, sean las diez horas de lección que dicta en cuarto y quinto año.

Se acuerda:

1º Enviar la proposición del Ing. Baudrit en estudio a la Comisión de Presupuesto.

2º Encargar al Ing. Baudrit y al Lic. Castro, que elaboren, el primero, un informe sobre el horario de lecciones del señor Umaña, y el segundo, un informe sobre las horas de trabajo del citado profesor en el Instituto de Estadística.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

Nota: No se lean en este folio, las líneas 16-17 y 18 encerradas entre paréntesis.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 17, folio 50, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.